

de Quinsano, que se suprime por la misma Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6226 *ORDEN de 24 de enero de 1977 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Las Carreras (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en Las Carreras.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Las Carreras (Vizcaya).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

6227 *ORDEN de 25 de enero de 1977 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal en Villaralbo (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villaralbo (Zamora), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zamora, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Villaralbo (Zamora).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villaralbo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zamora.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

6228 *ORDEN de 27 de enero de 1977 por la que se accede al cambio de propiedad y dirección del Centro «Acaman» en favor de la Congregación de Hermanas hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), traslado a nuevos locales y ampliación de unidades de dicho Centro.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la reverenda Madre Salomé Salinas Beorlegui, como Superiora de las Religiosas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, por el que se soli-

cita cambio de propiedad y dirección, traslado de locales del Centro de Educación Especial, denominado «Acaman», ubicado actualmente en La Higuera, barrio finca España, del Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife), y ampliación de las unidades que ya tenía autorizadas con fecha 25 de enero de 1973.

Visto el acuerdo adoptado por la Asociación Familiar Pro-Subnormales de Tenerife, «Aspronte», en Asamblea general extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 1976, por el que se cede a título gratuito la titularidad del Colegio de Educación Especial «Acaman» a la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús con todos los derechos y deberes que conlleva esta cesión.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Santa Cruz de Tenerife; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos y que la petición ha sido favorablemente informada por la Inspección Técnica de la provincia, la Oficina Técnica de Construcción y por la citada Delegación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Acceder al cambio de propiedad y dirección del Centro de Educación Especial de La Laguna (Tenerife), denominado «Acaman», en favor de la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús con todos los derechos y deberes contraídos por el cesionario Asociación Familiar Pro-Subnormales de Tenerife, «Aspronte».

Segundo. Traslado del Centro «Acaman» a los nuevos locales de la carretera de San Miguel de Geneto, número 23, quedando suprimidas las actividades académicas de su actual ubicación en La Higuera, barrio finca España, Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife).

Tercero. Ampliación de dos unidades de Educación Especial, quedando constituido el Centro como sigue:

Localidad: La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Municipio: La Laguna.

Domicilio: Carretera de San Miguel de Geneto, número 23.

Denominación del Centro: Colegio de Educación Especial «Acaman».

Titular: Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.

Puestos escolares: 48.

Constitución del Centro: Cuatro unidades de niñas de Educación Especial.

Régimen: Especial por Convenio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

6229 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, calle Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: C. T. «Manicomio», Mérida.

Final: C. T. «Alfonso IX», Mérida.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,436.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, aluminio. Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.